



MUNICIPALIDAD DE
VILLA MARÍA DEL TRIUNFO



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 073-2022-GM/MVMT

Villa María del Triunfo, 10 de febrero de 2022

VISTOS:

El Memorándum N° 174-2022-OPPPMI/MVMT, emitido por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Programación Multianual de Inversiones y el Informe N° 029-2022-OAJ/MVMT, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades establece que, *"los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"*;

Que, conforme a la Novena Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, dicha norma entra en vigencia a partir del 01 de enero del 2019, salvo los artículos 16, 17, 21, 24, 25, 26, 27, 47, 50, 51, 58, 59, 60, 64 y 77, que se implementarán de manera progresiva, y conforme lo determine la Dirección General de Presupuesto Público mediante Resolución Directoral;



Que, de acuerdo al artículo 4° de la Resolución Directoral N° 032-2020-EF/50.01, modifica los numerales 1.6 y 1.8 del artículo 1 de la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/50.01 y dispone que el artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, referido a las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático, entrará en vigencia a partir del 01 de enero del 2023;

Que, asimismo, el numeral 41.2 del artículo 41 de la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", establece que *"Para el año fiscal 2021, los pliegos del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, en el marco de lo establecido por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1440, efectúan las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático dispuestas por el artículo 40 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, sujetándose a las limitaciones o restricciones establecidas en el artículo 48 del Decreto Legislativo 1440, la Ley Anual de Presupuesto, la presente Directiva y la normatividad vigente"*;



Que, mediante Resolución Directoral N° 0034-2020-EF/50.01 publicado en el Diario Oficial El Peruano el 30 de diciembre del año 2021, entre otros, establecen el Cuadro de Plazos de la Fase de Ejecución Presupuestaria para el Año Fiscal 2021 y los Modelos N° 01/GL, N° 02/GL, N° 03/GR y N° 04/GL de la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria";

Que, en ese sentido y en concordancia con la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" precisa en el numeral 29.1 del artículo 29° que *"Son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura PIA y en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse"*





MUNICIPALIDAD DE
VILLA MARÍA DEL TRIUNFO



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 073-2022-GM/MVMT

Villa María del Triunfo, 10 de febrero de 2022

mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución de Alcaldía, a nivel de Pliego, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto; y la resolución que se emita, se elabore de acuerdo al Modelo N° 04/GL, remitiendo la copia y anexo del mismo a la Municipalidad Provincial al cual se vincula geográficamente;

Que, con Acuerdo de Concejo N° 038-2021-MVMT, de fecha 15 de diciembre de 2021, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Villa María del Triunfo del Año Fiscal 2022 ascendente a S/ 91'556,205.00 (Noventa y Un Millones Quinientos Cincuenta y Seis Mil Doscientos Cinco con 00/100 soles) y promulgado con Resolución de Alcaldía N° 186-2024-MVMT de fecha 15 de diciembre de 2021;

Que, en virtud de la Resolución de Alcaldía N°018-2021-MVMT, que delega atribuciones en el Gerente Municipal, establece que corresponde al Gerente Municipal aprobar las modificaciones presupuestarias, en el nivel funcional programático;

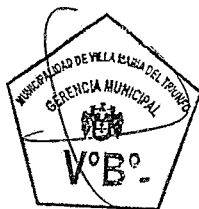
Que, con Memorándum N° 174-2022-OPPPMI/MVMT, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Programación Multianual de Inversiones informa que de la revisión del Módulo Presupuestal pliego 2022 del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) se verificó que se realizaron notas de Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático en diferentes rubros y fuentes de financiamiento durante el mes de **ENERO** por el importe total de **S/ 32'852,770.00 (Treinta y Dos Millones Ochocientos Cincuenta y Dos Mil Setecientos Setenta con 00/100 soles)**, para que los gastos generados por las unidades orgánicas cuenten con el crédito presupuestario necesario para el cumplimiento de sus actividades y proyectos, de acuerdo a las prioridades municipales del ejercicio fiscal 2022;

Que, con Informe N° 029-2022-OAJ/MVMT, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión favorable respecto a la formalización de modificaciones presupuestarias que se propone;

Por lo expuesto y en conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), de la Municipalidad Distrital de Villa María del Triunfo, aprobado mediante Ordenanza N° 317-MVMT, y la delegación de facultades aprobada con Resolución de Alcaldía N°018-2021-MVMT;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – FORMALIZAR las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático correspondiente al mes de ENERO del ejercicio fiscal 2022, por el monto total de **S/ 32'852,770.00 (Treinta y Dos Millones Ochocientos Cincuenta y Dos Mil Setecientos Setenta con 00/100 soles)**, desagregado de la siguiente manera: Rubro de Financiamiento 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones por el monto de S/ 32,760.00 (Treinta y Dos Mil Setecientos Sesenta con 00/100 soles), Rubro de Financiamiento 09 Recursos Directamente Recaudados por el monto de S/ 812,071.00 (Ochocientos Doce Mil Setenta y Uno con 00/100 Soles), Rubro de Financiamiento 08 Impuestos Municipales por el monto de S/ 1'717,747.00 (Un Millón Setecientos Diecisiete Mil Setecientos Cuarenta y Siete con 00/100 Soles), Rubro de Financiamiento 07 Fondo de Compensación Municipal por el monto de S/ 30'254,702.00 (Treinta Millones Doscientos Cincuenta y Cuatro Mil





MUNICIPALIDAD DE
VILLA MARÍA DEL TRIUNFO



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 073-2022-GM/MVMT

Villa María del Triunfo, 10 de febrero de 2022

Setecientos Dos con 00/100 Soles) y Rubro de Financiamiento 00 Recursos Ordinarios por el monto de S/35,490.00 (Treinta y Cinco Mil Cuatrocientos Noventa con 00/100), conforme al anexo 01 que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **PRECISAR** que la presente Resolución se sustenta en las Notas de Modificación Presupuestal N° 001 al N° 087, N° 091 al N° 098 y el N° 101 que se registraron en el aplicativo SIAF – Operaciones en Línea – Modulo Presupuestal Pliego, durante el mes de enero del año 2022.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR** a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Programación Multianual de Inversiones remitir copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Municipalidad Metropolitana de Lima.

ARTÍCULO CUARTO. - **PUBLICAR** la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Villa María del Triunfo (www.munivmt.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE VILLA MARÍA DEL TRIUNFO
GERENCIA MUNICIPAL
DGO EILEEN AOS MOSCOSO
GERENTE



MUNICIPALIDAD DE
VILLA MARÍA DEL TRIUNFO



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 073-2022-GM/MVMT

Villa María del Triunfo, 10 de febrero de 2022

Anexo N°01: Tipo Modificación Presupuestal: 003 CREDITOS Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

Año Rubro Nota.Mod	Créditos	Anulaciones
2022	32,852,770	32,852,770
00 RECURSOS ORDINARIOS	35,490	35,490
0000000009	17,500	17,500
0000000086	17,500	17,500
0000000101	490	490
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	30,254,702	30,254,702
0000000003	68,000	68,000
0000000018	56,480	56,480
0000000020	531,200	531,200
0000000022	87,826	87,826
0000000023	213	213
0000000024	276,438	276,438
0000000025	2,372,841	2,372,841
0000000026	386,027	386,027
0000000027	23,920	23,920
0000000028	333,999	333,999
0000000029	286,463	286,463
0000000030	6,193,010	6,193,010
0000000031	1,277,666	1,277,666
0000000035	57,850	57,850
0000000045	5,400	5,400
0000000046	2,400	2,400
0000000049	28,300	28,300
0000000056	68,000	68,000
0000000057	36,800	36,800
0000000058	29,650	29,650
0000000059	15,211,630	15,211,630
0000000060	1,669,709	1,669,709
0000000064	210,493	210,493
0000000082	986,487	986,487
0000000087	1,900	1,900





MUNICIPALIDAD DE
VILLA MARÍA DEL TRIUNFO



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 073-2022-GM/MVMT

Villa María del Triunfo, 10 de febrero de 2022

0000000095	52,000	52,000
08 IMPUESTOS MUNICIPALES	1,717,747	1,717,747
0000000001	31,500	31,500
0000000004	5,984	5,984
0000000006	10,200	10,200
0000000007	3,399	3,399
0000000010	9,317	9,317
0000000012	38,000	38,000
0000000013	40,120	40,120
0000000014	42,280	42,280
0000000015	32,000	32,000
0000000016	1,000	1,000
0000000034	182,500	182,500
0000000037	17,684	17,684
0000000038	15,225	15,225
0000000041	15,488	15,488
0000000042	116,336	116,336
0000000047	119	119
0000000050	19,383	19,383
0000000052	17,131	17,131
0000000053	8,530	8,530
0000000055	11,586	11,586
0000000063	6,800	6,800
0000000066	11,682	11,682
0000000067	337,789	337,789
0000000068	444,968	444,968
0000000069	923	923
0000000071	159,470	159,470
0000000072	70,658	70,658
0000000074	1,152	1,152
0000000076	1,000	1,000
0000000077	9,900	9,900
0000000078	38,071	38,071
0000000081	15,018	15,018
0000000084	537	537
0000000091	30	30





MUNICIPALIDAD DE
VILLA MARÍA DEL TRIUNFO



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 073-2022-GM/MVMT

Villa María del Triunfo, 10 de febrero de 2022

0000000094	1,967	1,967
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	812,071	812,071
0000000002	49,700	49,700
0000000005	30,000	30,000
0000000008	1,500	1,500
0000000011	2,800	2,800
0000000017	2,387	2,387
0000000019	98,376	98,376
0000000021	13,900	13,900
0000000032	3,123	3,123
0000000036	19,900	19,900
0000000039	4,720	4,720
0000000040	12,132	12,132
0000000043	30,000	30,000
0000000044	500	500
0000000048	97,885	97,885
0000000051	22,748	22,748
0000000054	255	255
0000000061	300	300
0000000062	1,500	1,500
0000000065	195,058	195,058
0000000070	152,340	152,340
0000000073	2,115	2,115
0000000075	2	2
0000000079	850	850
0000000080	1,500	1,500
0000000083	1,500	1,500
0000000085	16,801	16,801
0000000092	22,949	22,949
0000000093	6,500	6,500
0000000096	5,220	5,220
0000000097	15,017	15,017
0000000098	493	493





MUNICIPALIDAD DE
VILLA MARÍA DEL TRIUNFO



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 073-2022-GM/MVMT

Villa María del Triunfo, 10 de febrero de 2022

18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	32,760	32,760
0000000033	32,760	32,760
TOTAL	32,852,770	32,852,770



MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR TIPO DE MODIFICACIÓN
MES DE ENERO
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 15 LIMA
PROVINCIA : 01 LIMA
PLIEGO : 43 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO [301292]

Cat Gto		MARCO INICIAL	TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS		CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS	CRÉDITOS - ANULACIONES INTERNAS		REDUCCIONES DE MARCO		NUEVO MARCO
			HABILITA	HABILITADO		ANULACIONES	CRÉDITOS	ANULACIONES	ANULACIONES	
1 RECURSOS ORDINARIOS										
00 RECURSOS ORDINARIOS										
5	Gastos Corrientes	15,105,690	0	0	0	-35,490	35,490	0	0	15,105,690
2	Gastos Presupuestarios	15,105,690	0	0	0	-35,490	35,490	0	0	15,105,690
6	Gastos De Capital	2,990,315	0	0	0	0	0	0	0	2,990,315
2	Gastos Presupuestarios	2,990,315	0	0	0	0	0	0	0	2,990,315
PARCIAL	00	18,086,005	0	0	0	-35,490	35,490	0	0	18,086,005
PARCIAL FUENTE		18,086,005	0	0	0	-35,490	35,490	0	0	18,086,005
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS										
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS										
5	Gastos Corrientes	17,587,613	0	0	0	-812,071	812,071	0	0	17,587,613
2	Gastos Presupuestarios	17,587,613	0	0	0	-812,071	812,071	0	0	17,587,613
PARCIAL	09	17,587,613	0	0	0	-812,071	812,071	0	0	17,587,613
PARCIAL FUENTE		17,587,613	0	0	0	-812,071	812,071	0	0	17,587,613
5 RECURSOS DETERMINADOS										
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL										
5	Gastos Corrientes	6,573,879	0	0	2,994,158	-854,473	854,473	0	0	9,568,037
2	Gastos Presupuestarios	6,573,879	0	0	2,994,158	-854,473	854,473	0	0	9,568,037
6	Gastos De Capital	30,204,718	0	0	0	-29,400,229	29,400,229	0	0	30,204,718
2	Gastos Presupuestarios	30,204,718	0	0	0	-29,400,229	29,400,229	0	0	30,204,718
PARCIAL	07	36,772,587	0	0	2,994,158	-30,254,702	30,254,702	0	0	36,772,587
08 IMPUESTOS MUNICIPALES										
5	Gastos Corrientes	14,350,549	0	0	0	-1,689,461	1,689,461	0	0	14,350,549
2	Gastos Presupuestarios	14,350,549	0	0	0	-1,689,461	1,689,461	0	0	14,350,549
6	Gastos De Capital	211,000	0	0	0	-28,286	28,286	0	0	211,000
2	Gastos Presupuestarios	211,000	0	0	0	-28,286	28,286	0	0	211,000
PARCIAL	08	14,561,549	0	0	0	-1,717,747	1,717,747	0	0	14,561,549
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES										
5	Gastos Corrientes	906,519	0	0	33,521	-32,760	32,760	-654,498	0	285,542
2	Gastos Presupuestarios	906,519	0	0	33,521	-32,760	32,760	-654,498	0	285,542

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR TIPO DE MODIFICACIÓN
MES DE ENERO
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 15 LIMA
PROVINCIA : 01 LIMA

PLIEGO : 43 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO [301292]

FIETINANC.70380

Cát.Gto	MARCO INICIAL	TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS		CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS	CRÉDITOS - ANULACIONES INTERNAS		REDUCCIONES DE MARCO	NUEVO MARCO
		HABILITA	HABILITADO		ANULACIONES	CRÉDITOS	ANULACIONES	
6: Gastos De Capital	3,625,922	0	0	0	0	0	-2,483,750	1,142,172
2 Gastos Presupuestarios	3,625,922	0	0	0	0	0	-2,483,750	1,142,172
PARCIAL 18	4,522,441	0	0	33,521	-32,760	32,760	-3,138,248	1,427,714
PARCIAL FUENTES	55,872,587	0	0	3,027,670	-32,005,209	32,005,208	-3,138,248	55,782,018



MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR TIPO DE MODIFICACIÓN

MES DE ENERO

(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 15 LIMA
PROVINCIA : 01 LIMA
PLEGO : 43 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO [301292]

Cód. Gto	MARCO INICIAL	TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS		CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS		CRÉDITOS - ANULACIONES INTERNAS		REDUCCIONES DE MARCO		NUEVO MARCO
		HABILITA	HABILITADO	CRÉDITOS		ANULACIONES	CRÉDITOS	ANULACIONES		
TOTAL FUENTE 1	18,096,005	0	0	0	0	-35,490	35,490	0	0	18,096,005
TOTAL FUENTE 2	17,587,613	0	0	0	0	-812,071	812,071	0	0	17,587,613
TOTAL FUENTE 5	55,872,587	0	0	3,027,679	0	-32,005,209	32,005,209	-3,138,248	0	55,762,018
RESUMEN RUBRO TOTAL RUBRO 00	18,096,005	0	0	0	0	-35,490	35,490	0	0	18,096,005
TOTAL RUBRO 07	36,778,597	0	0	2,994,153	0	-30,254,702	30,254,702	0	0	39,772,755
TOTAL RUBRO 08	14,561,549	0	0	0	0	-1,717,747	1,717,747	0	0	14,561,549
TOTAL RUBRO 09	17,587,613	0	0	0	0	-812,071	812,071	0	0	17,587,613
TOTAL RUBRO 18	4,532,441	0	0	33,521	0	-32,760	32,760	-3,138,248	0	1,427,714
TOTAL EJECUTORA	91,556,205	0	0	3,027,679	0	-32,852,770	32,852,770	-3,138,248	0	91,445,636

